

La cobertura posparto de Medicaid y Child Health Plus se amplía de 60 días a un año

A partir del 1 de marzo de 2023, las mujeres embarazadas y las niñas de bajos ingresos que estén embarazadas y se encuentren inscritas en Medicaid y/o Child Health Plus serán elegibles para recibir hasta 12 meses de cobertura posparto, independientemente de su estatus migratorio o de cómo haya finalizado el embarazo.

Lo que esto significa

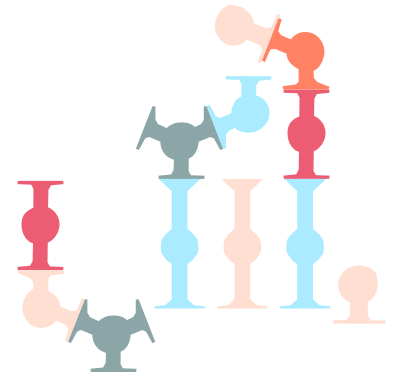
- La cobertura posparto de Medicaid y/o Child Health Plus ahora se ampliará por doce meses después del embarazo, independientemente de cualquier cambio en los ingresos o el tamaño del hogar de una persona durante el período que podría considerarla inelegibles para recibir estos beneficios.
- Los servicios que Medicaid y/o Child Health Plus cubrirán durante el período de 12 meses incluyen todo el espectro de beneficios de Medicaid y/o Child Health Plus, que abarcan desde visitas médicas hasta visitas al hospital, medicamentos con receta, así como todo lo demás, incluyendo, por ejemplo, la psicoterapia.

Contexto

- El gobierno federal introdujo un nuevo decreto en 2021 como parte de la Ley de Rescate Estadounidense (American Rescue Act), por el que se amplía la cobertura posparto de 60 días a 12 meses después del parto para cualquier estado que desee implementar dicha opción. El Estado de Nueva York ha adoptado el decreto y es el estado número 35 en recibir la aprobación para la ampliación de la cobertura.
- La decisión de Nueva York de adoptar la opción federal para ampliar la cobertura posparto también respalda el Plan de acción de atención a la maternidad de la Administración Biden para mejorar la salud materna, particularmente en las comunidades desfavorecidas. Uno de los principales objetivos de esta ampliación en la cobertura es reducir la desigualdad racial en relación con la morbilidad y mortalidad posparto, proporcionando a las neoyorquinas desatendidas la atención médica que necesiten durante el año posterior al parto.
- Como parte del apoyo exitoso de la campaña [Coverage4All](#) de la NYIC y como un paso importante hacia el acceso a la cobertura de atención médica para todos los neoyorquinos, el Presupuesto del Estado de Nueva York del 2023 incluyó además una disposición que amplía la cobertura posparto para cubrir a todas las mujeres embarazadas y las niñas de bajos ingresos que estén embarazadas, independientemente de su estatus migratorio, y que cumplan con los criterios de ingresos de Medicaid y Child Health Plus.

Elegibilidad

- Las personas elegibles para recibir este beneficio incluyen a todas aquellas que, estando embarazadas, fueron elegibles y recibieron servicios del programa Medicaid del Estado de Nueva York o del programa Child Health Plus del Estado de Nueva York. A partir del Presupuesto del Estado del 2024, este beneficio también se ampliará a los afiliados al Essential Plan.
- Las personas seguirán siendo elegibles a lo largo de todo el embarazo (incluyendo cualquier período de elegibilidad retroactiva), incluso si se interrumpe el embarazo, y durante el período posparto de 12 meses.
- El período posparto de 12 meses comenzará el último día del embarazo y finalizará el último día del 12° mes.
- Aunque la cobertura de Medicaid se ampliará independientemente de cualquier cambio que se produzca en los ingresos o el tamaño del hogar de una persona durante el período, la elegibilidad puede finalizar durante el período debido a las siguientes condiciones:
 - (1) si la persona solicita la desafiliación voluntaria del programa;
 - (2) si la persona se muda a otro estado;
 - (3) Si la elegibilidad de la persona fue determinada incorrectamente en la redeterminación más reciente o si la elegibilidad fue determinada debido a un error o fraude, abuso o perjurio; y
 - (4) si la persona fallece.



Inscripción

La inscripción a Medicaid y/o Child Health Plus se puede realizar en cualquier momento del año.

Cómo solicitarlo:

- En línea en nystateofhealth.ny.gov. En el sitio web está disponible una función de chat durante el horario del centro de atención al cliente para ayudarlo a completar su solicitud.
- Llame al Centro de atención al cliente de New York State of Health al [1-855-355-5777](tel:1-855-355-5777).
- Obtenga asistencia gratuita para la inscripción por parte de un Navegador, en persona o por teléfono. Encuentre un Navegador en info.nystateofhealth.ny.gov/ipanavigatorsitelocations.
- Encuentre información multilingüe sobre cobertura médica en info.nystateofhealth.ny.gov/InformationalMaterials
- Residentes de la ciudad de Nueva York: pueden llamar al [311](tel:311), enviar un mensaje de texto con "CoveredNYC" al 877-877, o visitar on.nyc.gov/healthinsurance para obtener ayuda y recursos adicionales.
- Si se encuentra en acogida temporal o es una persona joven en acogida temporal y no cumple con los requisitos para inscribirse en el New York State of Health Marketplace, también puede presentar su solicitud en su Departamento Local de Servicios Sociales (health.ny.gov/health_care/medicaid/ldss.htm)

